



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 473-2024-GRA/GGR

Huaraz, 16 de agosto de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 080-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 472-2024-GRA/GGR de fecha 16 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 080-2024-GRA/GGR de fecha 31 de enero de 2024, resuelve en su artículo segundo "DESIGNAR, con efectividad al 01 de febrero de 2024, al Médico Cirujano RUBEN ARÍSTIDES PALOMINO TENORIO en el cargo de confianza DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR



EJECUTIVO DEL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 472-2024-GR/VGGR de fecha 16 de agosto de 2024, resuelve en su artículo segundo "DAR POR CONCLUIDA; a partir de la fecha, la designación del Médico Cirujano ERICK DE LA TORRE BEJARANO, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, debiendo continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GR/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

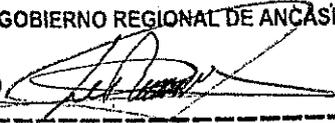
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al Médico Cirujano RUBEN ARÍSTIDES PALOMINO TENORIO en adición a sus funciones como DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DEL "ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia fotostática con lista de folios, es fiel reproducción del documento original que tiene a la vista.
19 AGO. 2024
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS
FEDATARIA
RGGP N° 271 - 2024 - GPR/VGGR